S.4º 10 mrs Valga p.ª el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

ayuntam.to de 12 de março

En la muy noble y muy leal villa de
Jumilla a doce dias del mes de março de mill
y seiscientos y quarenta y tres años en la
sala del ayuntamiento della se juntaron
su merced del señor don Dionisio de guardiola
alferez mayor de este oficio Juan Ximenez
y ... regidores ... don
francisco Perez de los Cobos = andres mar
tinez de la atalaya = alonso de corre ...
... concejo justicia y regimiento de la villa de
Jumilla ... como lo an de
... y decretaron lo siguiente

En este dia subio a este ayuntamiento don
nicolas Perez de los Cobos vecino desta villa y
presento con una carta ... de
titulo y merced ... en el uso de ... fe
... escrivania de las aduanas dies
mo y vedado desta villa = y pidio ...
... haziendo ... concedido
... escrivano ... y ...
... titulo y merced = y vista
y entendida ... concedido la to
maron en sus manos besaron y pusieron
sobre sus cabeças con el respeto devido co
mo carta de su mag.d y señor = y man
daron se guarde y cumpla como en ella
se contiene y en su cumplimiento
mandaron ... don nicolas perez
de los Cobos haga el juramento necessa
rio de usar bien y fielmente el dicho oficio
de ... escrivano le fue notificado
y el dicho don nicolas perez de los Cobos ju
ro por dios nuestro señor y a una señal
de cruz en forma de dr.o de hacer
bien y fielmente el dicho oficio de escrivano
de las aduanas diezmo y vedado desta villa
y ... y ... el dicho
concejo ... el dicho juramento man